

alidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.599-C.

20762 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.325. Línea a 25 KV. a O.T. 1.060 (2 circuitos).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 304 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros en tendido subterráneo, O.I. número 1.060, desde E.R. «Tarragona», hasta apoyo número 104 de línea a 25 KV. de «FCSA», Reus, 3 Vendrel 2.

Presupuesto: 1.088.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona que atraviesa con cierre de anillos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.598-C.

20763 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.389. Línea a 25 KV. a E.T. 3.662. «Ministerio de la Vivienda».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 440 metros, para suministrar a la E.T. número 3662. «Ministerio de la Vivienda», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E.T. 3661.

Presupuesto: 907.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.598-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20764 *ORDEN de 2 de julio 1977 por la que se deja sin efecto otra anterior de este Departamento, por la que se concedían beneficios de sector industrial de interés preferente a «Joaquín Llusar y Cia., Sociedad Anónima» para la ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Almenara (Castellón).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la manifestación hecha por «Joaquín Llusar y Cia. S. A.» de no llevar a

cabo la ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas en Almenara (Castellón), transformándolo en central hortofrutícola prevista en el expediente que dio lugar a la Orden de este Departamento de 16 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto de 1975),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Dejar sin efecto la citada Orden de Agricultura de 16 de julio de 1975 por la que se concedieron a «Joaquín Llusar y Cia., S. A.» beneficios de sector industrial de interés preferente previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para llevar a cabo la ampliación de referencia, por haber decidido no realizarla con las características previstas en dicho expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

20765 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agraria al perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos de don Julio Cruz González, en Santa Ursula, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), y se aprueba el documento técnico del mismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Julio Cruz González, para el perfeccionamiento de su planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Santa Ursula, Isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente (zonas), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Santa Ursula, isla en la actividad: manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, prevista en los Decretos 484/1969, de 27 de marzo y 1560/1972, de 8 de junio, por cumplirse las condiciones exigidas en los mismos y en las del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y solicitados por el interesado, de los citados en su artículo octavo, proponer la concesión del señalado en su apartado dos, en las condiciones que más adelante se señalan.

Tres.—Aprobar el documento técnico presentado, con un presupuesto de 538.400 pesetas. La subvención máxima a percibir será de 107.680 pesetas.

Cuatro.—Conceder unos plazos, de cuatro meses, para la iniciación de las instalaciones, y de doce meses, para su finalización y obtención, de la Delegación de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife, de la correspondiente autorización de funcionamiento, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

20766 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1.000 Super.*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 1.000 Super, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 (ciento cuatro) CV.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Pueta Romero.